



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

We regret that some of the pages of the microfiche copy of this report may not be up to the proper quality standards even though the best possible copy was made from preparation of the master fiche.

07082

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Distr. RESERVADA

UNIDO/TCD.225
14 agosto 1973

Original: ESPAÑOL

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA

NOU/71/533/A/01/37

14.73-5632

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO

DEL ECUADOR

Título: Servicios de Asistencia Técnica a la Industria

Número: ECU/71/533/A/01/37.

Duración: 4 años 9 meses

Sector : (35) Industrias

Sub-Sector: 3520-Establecimiento y ampliación de Industrias

Organismo Gubernamental

de Cooperación: Centro de Desarrollo (CENDES)

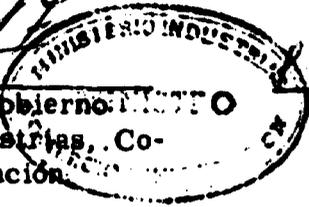
Organismo de Ejecución: ONUDI

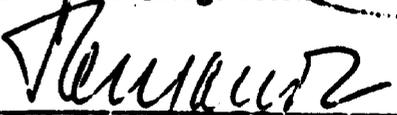
Fecha de presentación:

Fecha de iniciación: 16 de Abril de 1973

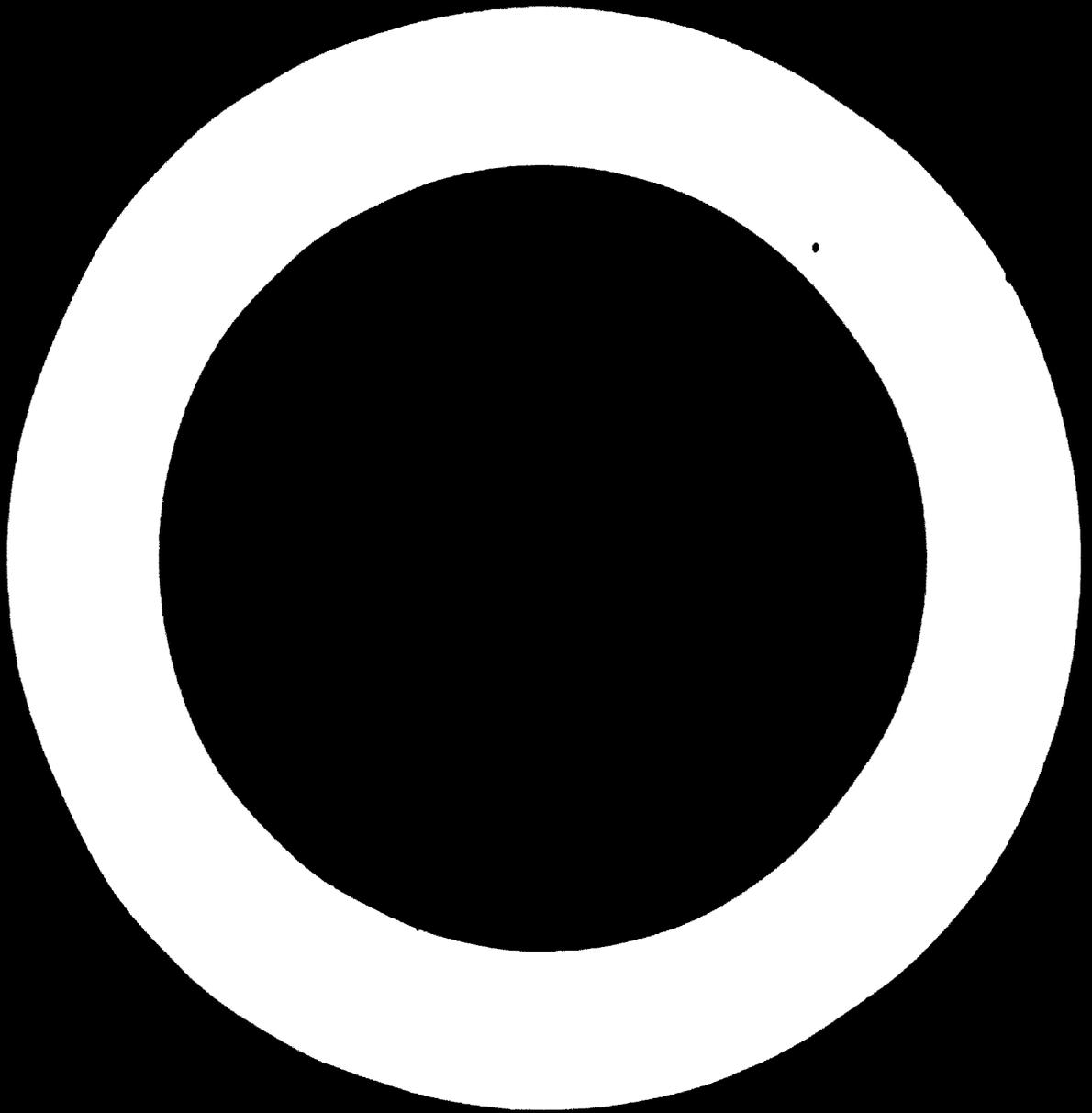
Contribución del Gobierno	<u>42'396.314</u>	Cont. PNUD	<u>1.220.500,00</u>
	Sucres		Dólares U. S. A.

Aprobado:


en nombre del Gobierno:  Fecha 16 Abril 1973
Ministro de Industrias, Comercio e Integración


en nombre del Organismo Ejecutivo ONUDI Fecha 8 Agosto 1973
Sr. Dir. Coop. Técnica

en nombre del PNUD Fecha



I. - ANTECEDENTES E INFORMACION BASICA

A JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La producción industrial del Ecuador ha crecido a una tasa acumulativa del 7 por ciento durante la última década. Si bien el sector industrial ha venido desempeñando un papel dinámico en la economía sólo contribuye en un 18 por ciento al Producto Interno Bruto, reflejo de un grado incipiente de industrialización. Por otro lado, esta situación se traduce en la importancia que tiene la artesanía dentro del sector industrial. Según datos del Programa Industrial de la Junta de Planificación (1972), la artesanía y la industria casera representan el 40 por ciento del Producto Interno Bruto del sector industrial y el 80 por ciento del empleo de mano de obra manufacturera.

En el estrato fabril predominan las industrias de bienes de consumo, tales como las de alimentos, bebidas, textiles y calzado, que tienen una participación del 60 por ciento en el Producto Industrial. Sin embargo, las ramas productoras de bienes intermedios principalmente, y de capital, advierten un ritmo de crecimiento muy rápido. La actividad fabril está concentrada en las ciudades de Guayaquil y Quito. El tamaño medio de los establecimientos industriales es muy reducido; y la subutilización de capacidad es considerable.

Entre los factores que obstaculizan el desarrollo industrial se destacan los siguientes:

- a. La estrechez del mercado interno;
- b. La insuficiencia de energía eléctrica y de los otros servicios de infraestructura;
- c. La insuficiencia de materia prima en ciertos ramos industriales;
- d. La baja calidad del producto acabado;
- e. La insuficiencia de mano obra calificada;
- f. La falta de un adecuado aprovechamiento de las fuentes de crédito ;
- g. Las debilidades operativas de las empresas industriales e insuficiencia de servicios técnicos.

En cuanto al último punto, las deficiencias de las industrias en el campo de la tecnología, de la gestión empresarial y de la información inciden desfavorablemente en la productividad industrial, en los niveles de costos y de calidad, en el proceso de integración interna del sector, así como en las posibilidades de exportación. En el campo de los servicios técnicos existen varios organismos que apoyan a la industria. Sin embargo, en muchos casos actúan en forma descoor-

dinada y sus actividades no son orientadas adecuadamente hacia las necesidades prácticas de la industria.

Así mismo, se carece de un sistema integral de asistencia técnica directa a nivel de planta, pues muchas de las empresas pequeñas y medianas no están en capacidad para identificar sus propios problemas y aprovechar los servicios disponibles.

La participación del Ecuador en el mercado subregional presenta un desafío a la industria local, debido a que otros países iniciaron sus procesos de desarrollo industrial con anterioridad. Al avanzarse en los programas de desgravación arancelaria, estas diferencias se harán sentir, particularmente en el sector industrial, con detrimento de su posición de competencia en los mercados internos y de exportación subregional.

El desarrollo petrolero, por otra parte, producirá un importante incremento en el ingreso de divisas para el país. Este hecho en otros países ha tenido el efecto de frenar el desarrollo industrial y podría producir en el Ecuador un aumento en la importación de productos manufacturados, lo que fijaría una estructura industrial de productividad menor, altos costos y escasa absorción de mano de obra.

Estas consideraciones han llevado al Gobierno Nacional a impulsar el establecimiento de medidas que permitan introducir, adaptar y diseminar modernas técnicas de producción y administración en la industria existente y en formación, mediante un sistema integrado de asesoría técnica a nivel de planta y empresa.

El Gobierno del Ecuador está consciente de la necesidad de promover el desarrollo del sector industrial de acuerdo con la demanda creciente de la economía nacional, y ha aprobado los criterios básicos del desarrollo industrial en el "Plan Integral de Transformación y Desarrollo 1973/1977", formulado por la Junta Nacional de Planificación y Coordinación. Estos criterios están orientados a un desarrollo balanceado de la economía, en el que el efecto dinamizador estará dado por la actividad industrial. Específicamente, se postulan entre otros conceptos básicos, la necesidad de introducir innovaciones tecnológicas avanzadas, mayor adiestramiento de la capacidad empresarial, inversiones crecientes en la industria, capacitación de personal profesional, técnico, de mano de obra, etc., dentro de una armonía entre la dirección general de los servicios públicos y el sector privado, a fin de satisfacer la demanda interna de productos manufacturados y el incremento y diversificación de las exportaciones.

B. EL MARCO INSTITUCIONAL

El marco institucional y legal para llevar el proceso de desarrollo industrial se ha ido consolidando a partir de la promulgación, en 1957, de la Ley de Fomento Industrial. Esta Ley, aunque ha sufrido posteriores modificaciones, contiene un sistema de incentivos para el establecimiento de nuevas industrias y la ampliación de las existentes.

Varias instituciones públicas y autónomas contribuyen al desarrollo industrial. Las principales instituciones involucradas son:

- a. La Junta Nacional de Planificación y Coordinación; tiene como funciones la elaboración de planes y programas y la determinación de prioridades en los proyectos industriales y su evaluación, así como la coordinación de la asistencia técnica extranjera.**
- b. El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración; tiene funciones de Secretaría del Comité Interministerial encargado de la administración de la Ley de Fomento Industrial, así como el manejo del comercio exterior, y en particular de los aspectos de la integración latinoamericana, andina y fronteriza.**
- c. El Centro de Desarrollo (CENDES); encargado de la preparación y promoción de proyectos específicos de desarrollo industrial y asistencia técnica a la empresa privada.**

- d. La Corporación Financiera Nacional (CFN), organismo de derecho privado con finalidad social y pública; tiene a su cargo el financiamiento y la promoción de proyectos industriales, así como la participación en el capital social de empresas prioritarias.
- e. El Banco Nacional de Fomento; proporciona ayuda financiera al desarrollo de la pequeña industria y artesanía.
- f. La Compañía Financiera Ecuatoriana de Desarrollo S. A. (COFIEC); organización privada, que promueve y financia inversiones industriales.
- g. El Banco Central del Ecuador; contribuye al financiamiento del desarrollo industrial utilizando créditos internacionales que se distribuyen a través de varios canales financieros.
- h. El Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN); está encargado de formular las normas técnicas ecuatorianas y establecer un sistema de control de calidad que normalice la actividad industrial y comercial del país.
- i. El Instituto de Investigaciones Tecnológicas de la Escuela Politécnica Nacional y la Escuela Superior Politécnica del Litoral; contribuyen con su personal técnico, sus instalaciones y sus equipos, a la provisión de servicios de investigación experimental y de desarrollo de procesos.

- j. El Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP); organismo encargado de la capacitación del personal en los niveles de obreros y mandos medios.

C. DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROYECTO

Agencia de Contrapartida y Política Directriz del Proyecto

El Gobierno del Ecuador ha nombrado al Centro de Desarrollo Industrial, CENDES, como Agencia de Contrapartida mediante decisión del Ministro de la Producción, hoy de Industrias, Comercio e Integración, comunicada a la Junta Nacional de Planificación y Coordinación. Esta puso dicha decisión en conocimiento de Naciones Unidas mediante Oficio No. 76001 de 8 de Septiembre de 1972, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores. Naciones Unidas aceptó la decisión del Gobierno mediante comunicación No. 3537/1-4-23 de 19 de Septiembre del mismo año.

Principales Entidades Co-ejecutoras

Las siguientes entidades serán las principales co-ejecutoras de las actividades específicas en lo referente a su campo de acción dentro del Plan de Trabajo aprobado por el Gobierno.

- a. Junta Nacional de Planificación y Coordinación
- b. Corporación Financiera Nacional

- c. Instituto Ecuatoriano de Normalización
- d. Instituto de Investigaciones Tecnológicas de la Escuela Politécnica Nacional.
- e. Escuela Superior Politécnica del Litoral, y
- f. Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional.

Funciones de la Agencia Ejecutora de Contrapartida, CENDES

- a. Coordinar y servir como órgano de enlace entre las instituciones nacionales y las internacionales que participen en la ejecución del proyecto;
- b. Actuar como órgano de coordinación con las instituciones nacionales de carácter público y privado que participen en los campos de actividad del proyecto;
- c. Recibir del Gobierno los fondos de contrapartida que se prevén en el Proyecto y distribuirlos de conformidad con las necesidades previstas en el presupuesto que se aprobare legalmente.
- d. El CENDES hará conocer al Comité de Coordinación las directrices del Gobierno Nacional sobre el desarrollo industrial del país y las prioridades de los Planes Nacionales de Gobierno, a fin de que sean tomadas en cuenta por el Comité de Coordinación para la programación de las actividades del proyecto.

Organos de Dirección y Administración del Proyecto

Para la dirección y administración del Proyecto actuarán los siguientes órganos.

- a. Consejo Directivo
- b. Comité de Coordinación, y
- c. Dirección del Proyecto

Consejo Directivo

El Consejo Directivo, que es el máximo organismo del Proyecto, se integrará con el Directorio de CENDES, más el Representante Residente de Naciones Unidas en calidad de Asesor. Sus principales funciones serán:

- a. Fijar la política de asistencia técnica a la industria en el país;
- b. Aprobar los programas de operación del Proyecto;
- c. Aprobar los Presupuestos internos para el Programa;
- d. Evaluar el avance técnico y financiero del Programa, por los sistemas que crea conveniente;
- e. Designar al Director Nacional del Proyecto, de una terna presentada por el Director Ejecutivo de CENDES;
- f. Remover al Director Nacional del Proyecto por propia iniciativa o a pedido del Director Ejecutivo de CENDES.

Comité de Coordinación

El Comité de Coordinación estará integrado por:

- a. Director Ejecutivo de CENDES, quien lo presidirá;
- b. Representante de la Junta Nacional de Planificación;
- c. Representante de la Corporación Financiera Nacional.

- d. Representante del Instituto Ecuatoriano de Normalización;
- e. Representante del Instituto de Investigaciones Tecnológicas de la Escuela Politécnica Nacional;
- f. Representante de la Escuela Superior Politécnica del Litoral;
- g. Representante del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional;
- h. Representante de la Dirección de Industrias del Ejército;
- i. Director Nacional del Proyecto, en calidad de secretario, y,
- j. Director del Proyecto (ONUDI), en calidad de asesor técnico.

Cuando el Asesor Principal de ONUDI se encuentre en el país, será invitado como asesor.

Funciones del Comité de Coordinación:

- a. Asesorar en la formulación de estrategias y metodologías para la ejecución de las actividades del Proyecto.
- b. Conocer los programas y actividades del Proyecto para que cada uno de sus miembros informe sobre ellos a su respectiva institución y la oriente en la ejecución de los mismos.
- c. Revisar el cumplimiento de las actividades encomendadas a los organismos coejecutores del Proyecto.

Dirección del Proyecto

La Dirección del Proyecto estará formada por el Director del Proyecto (PNUD), y el Director Nacional del Proyecto.

Son funciones de la Dirección del Proyecto:

- a. Programar y ejecutar las resoluciones y políticas aprobadas por el Consejo Directivo;
- b. Formular y administrar el presupuesto anual del Proyecto;
- c. Informar al Consejo Directivo y al Comité de Coordinación sobre el avance de la ejecución de las distintas fases del Proyecto;
- d. Responsabilizarse por la marcha administrativa del Proyecto;
- e. Mantener la coordinación de las actividades de las entidades coejecutoras, de conformidad con los programas del plan de trabajo del Proyecto..

Además el Gobierno procurará la ampliación de los campos de acción del Proyecto, mediante la consecución de aportes de fuentes multinacionales o bilaterales. En particular invitará al Banco Interamericano de Desarrollo, BID, a que participe en el Proyecto y financie aspectos complementarios del mismo, tales como los de adiestramiento.

Comisio Directiva :
 Directorio del CEMDES
 + Representante Residente de las
 Naciones Unidas (Asesor)

Director Ejecutivo de CEMDES

Comité de Coordinación :

Director Ejecutivo del CEMDES (Presidente)

Representantes de :

- Junta Nacional de Planificación y Coordinación
- Comisión de Valores-Corporación Financiera Nacional
- Instituto Ecuatoriano de Normalización
- Escuela Politécnica Nacional
- Escuela Superior Politécnica del Litoral
- Servicio de Capacitación Profesional
- Dirección de Industrias del Ejército

Director Nacional (Secretario)

Director del Proyecto (Asesor)

Representante de ONUDI (Asesor)

Dirección del Proyecto :

Director Nacional (CEMDES)

Director Internacional (ONUDI)

D. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL GOBIERNO

No se han previsto a la fecha actividades complementarias en el marco del proyecto. Sin embargo, se realizan en el país actividades íntimamente vinculadas con el mismo, especialmente en el campo de la capacitación de mano de obra.

E. OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS

En el pasado varios organismos han prestado asistencia técnica al sector industrial en los siguientes campos vinculados con el proyecto:

ONU DI:

Siderúrgica

Fundición

Administración Industrial

Parques Industriales (en ejecución)

Normalización Industrial

Industria Textil

Conservas de Frutas

AID:

Promoción Industrial

Financiación de Proyectos

Diversas Fuentes, incluso Bilaterales

Se ha obtenido financiamiento para entrenar personal ecuatoriano en el sector.

F. FUTURA ASISTENCIA DEL PNUD

Se espera que el Proyecto llevará a la creación de un servicio nacional integrado de asesoría técnica y de extensión industrial, que se ampliará con la capacidad propia de la Agencia de Contrapartida CENDES y la participación de otras entidades nacionales que obran en ese campo.

Sin embargo, se precisaría de parte del PNUD de una asistencia técnica suplementaria en campos específicos, que podría durar 2 años adicionales, para asegurar el éxito de la continuidad de los servicios. Se identificarán esos campos durante la marcha del proyecto.

Así mismo, será conveniente ampliar los campos de acción del Proyecto, mediante la promoción de aportes de fuente multinacional o bilateral. En particular, invitando al BID a financiar aspectos complementarios del Proyecto.

II . OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Proyecto forma parte del "Programa del País", aprobado por el Consejo de Administración del PNUD en Enero de 1973, en la página 26, Código 131-A-1, con una asignación de US\$ 1. 229. 500.

A. OBJETIVOS DEL PROYECTO A LARGO PLAZO

El propósito general del proyecto es el establecimiento de un sistema integrado para proveer asesoría a la industria en los campos de ingeniería industrial, tecnología, administración empresarial, mercadotecnia, información técnica, y normalización, para estimular el desarrollo industrial del país, con el objeto de contribuir al cumplimiento de las metas fijadas por el Plan General de Desarrollo. Así mismo, el Proyecto servirá de medio de orientación, coordinación y ampliación de los servicios técnicos actualmente proporcionados por los organismos existentes, tanto el sector público como del privado.

El programa tiene como meta estimular el desarrollo industrial del país fomentando el aumento de la productividad y el mejoramiento de la calidad de la producción nacional. El Proyecto pro-

pendará, igualmente, a crear una demanda efectiva de investigaciones tecnológicas en el país.

Con estos objetivos se diseñará e implementará un sistema eficaz para:

- i . Establecer un sistema coordinado de servicios nacionales de asistencia técnica a la industria.
- ii . Lograr niveles de autosuficiencia en servicios de asistencia técnica a la industria.

B. OBJETIVOS INMEDIATOS

1. Proveer un sistema integrado de asistencia técnica a la industria en los siguientes campos:
 - i . Ingeniería Industrial
 - ii . Ingeniería de Producción
 - iii . Control de Calidad
 - iv . Información Industrial
 - v . Administración de Empresas
 - vi . Mercadotecnia
2. Coordinar con las entidades financieras, en especial la Corporación Financiera Nacional, la utilización de sus

recursos de inversión y crédito, para implementar por este medio las recomendaciones de la asistencia técnica en los casos en que proceda, por tratarse de asistencia directa a la industria.

III. - PLAN DE TRABAJO

A. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha inicial y Duración</u>
1. <u>Actividades preliminares</u>		
El CENDES debe llevar a cabo las siguientes actividades para asegurar la oportuna realización del proyecto:		
a. Suministrará una lista en donde se especifique, tentativamente, la prioridad sectorial.	Quito	Abril 73 1 mes
b. Suministrará una lista de los contrapartes designados por las entidades coejecutoras que serán asignados, a tiempo completo, a los expertos internacionales del proyecto.	Quito	Junio 73 2 meses
c. Suministrar los fondos para contratar el personal nacional auxiliar así como para adquirir mobiliario, servicios, etc. necesarios para la iniciación del proyecto.	Quito	Junio 73 2 meses
d. Promocionar el Proyecto a la industria nacional y formular las directivas necesarias para realizar los servicios de extensión. Estas directivas se basarán en diagnósticos que permitirán establecer las prioridades de asistencia técnica en cada uno de los sectores.	Quito y todo el territorio nacional	Abril 73 18 meses
Para ello se efectuará:		
- Recopilación de antecedentes sobre las necesidades de cada sector	todo el territorio	Agosto 73 12 meses

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial y duración</u>
- Análisis de las soluciones posibles y planteamiento del programa	Todo el territorio nacional	Agosto 73 12 meses
2. <u>Servicios de asistencia técnica</u>		
a. Ingeniería industrial		
b. Ingeniería de producción		
c. Control de calidad		
d. Información industrial		
e. Administración y dirección de empresas		
f. Mercadotecnia		
2. a) <u>Establecimiento de servicios de Ingeniería Industrial.</u>		
Programación y control de la producción, medición y normas de trabajo, almacenaje y movimiento de materiales; mantenimiento y reparación de equipo; diseño de plantas y layout de servicios; entrenamiento de los correspondientes ingenieros industriales de contraparte;	Todo el territorio nacional	Sept. 73 30 meses
2. b) <u>Establecimiento de Servicios de Ingeniería de Producción.</u>		
Asistencia técnica a la industria para asegurar una transferencia de "Know-how" en ingeniería de producción, comprendiendo métodos de producción, selección de procesos, selección de equipo y maquinaria, selección de materias primas, control de calidad y ensayos en planta. Se entrenarán los ingenieros de contraparte. Estos servicios a la industria y entrenamiento de personal de contraparte se realizarán en las siguientes ramas sectoriales:		
i. Industria de Alimentos	Todo el territorio nacional	Marzo 74 Agosto 75 18 meses

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha inicial y duración</u>
ii. Industria Farmacéutica	Todo el territorio nacional	6 meses Julio 75 Dic. 75
iii. Industria de materiales de construcción.	Todo el territorio nacional	Marzo 75 Febrero 76 12 meses
iv. Industria metalmeccánica	todo el territorio nacional	Sept. 74 Agosto 75 12 meses
v. Industria textil	todo el territorio nacional	Mayo 74 Abril 75
vi. Industria de madera y muebles	Todo el territorio nacional	Julio 74 Junio 75 12 meses
vii. Industria de cuero y artículos de cuero	Todo el territorio nacional	Sept. 74 Agosto 75 12 meses
viii. Industria eléctrica	Todo el territorio nacional	Enero 75 Dic. 75 12 meses
ix. Industria electrónica	Todo el territorio nacional	12 meses Enero 75 Dic. 75
x. Industria Química	Todo el territorio nacional	9 meses Mayo 75 Enero 76

2. c) Establecimiento de Servicios de Control de Calidad

Estos servicios complementarán a los servicios de ingeniería de producción de campos específicos.

i. Productos alimenticios, en planta y en los laboratorios especializados, del ramo.	Todo el territorio nacional	12 meses Marzo 74 Febrero 75
--	-----------------------------	------------------------------------

ii. Asesoría al Instituto Ecuatoriano de Normalización

Quito

6 meses
Julio 74
Diciembre 74

2. d) Establecimiento del Servicio Nacional de Información Industrial

Evaluación de los requerimientos de la industria; determinación de la secuencia prioritaria de áreas de información y la localización del servicio, identificación de las fuentes de información existentes, tanto locales como internacionales; asistencia en el establecimiento de un sistema nacional de información industrial que incluya obtención de información, almacenaje y difusión de información, así como en el establecimiento de un sistema para difundir la información; establecimiento de los servicios auxiliares necesarios para llevar a cabo las actividades anteriores;

Todo el territorio nacional

12 meses
Marzo 74
Febrero 75

2. e) Administración y dirección de empresas

Este servicio se proveerá en las áreas de organización, contabilidad, costos y auditoría.

Asistir directamente a las empresas mediante visitas de análisis, diagnóstico y recomendación, estableciendo visitas periódicas de re-evaluación para establecer nuevas directrices. La prioridad de las visitas será fijada en armonía con las prioridades sectoriales establecidas.

Todo el territorio nacional

12 meses
Septiembre 73
Agosto 74

2. f) Mercadotecnia

Asistir directamente a las empresas para mejorar sus actuales sistemas de comercialización dentro y fuera del país y ayudar a implantar nuevos sistemas donde convenga;

Todo el territorio nacional

12 meses
Marzo 74
Febr. 75

3. Calendario para la transferencia de la Responsabilidad del Proyecto y fecha de Informes Intermedios y Final

Informes sobre Servicios de Extensión y Transferencia de Responsabilidades.

Las contrapartes nacionales deben aceptar la responsabilidad tan pronto como lo permitan las circunstancias. Los expertos y consultores internacionales continuarán dando su colaboración hasta el término de su estadía.

La transferencia debe llevarse a cabo antes de Diciembre de 1976.

El Director de Proyecto presentará informes por áreas de trabajo, anotando los programas seguidos y los planes a seguir mientras sea necesaria la colaboración de expertos internacionales. Las áreas de trabajo son las siguientes:

Al terminar la asistencia en el área respectiva

Ingeniería Industrial

Ingeniería de Producción

Control de Calidad

Información

Administración

Mercadotecnia

Informes específicos

El Director del Proyecto presentará informes intermedios y uno al finalizar la asistencia, en cada sector industrial asistido, estableciendo los resultados obtenidos y recomendando la acción a seguir para permitirles competir especialmen-

Agosto 1975

Febrero 1976

te en el mercado ampliado de la Sub-región Andina.

Informe de Consultores

Cada consultor debe entregar un informe de sus actividades, al terminar su trabajo

A determinar

El Director del Proyecto lo someterá junto con sus comentarios.

Transferencia de la responsabilidad del proyecto

La responsabilidad inicial del proyecto será del Director del Proyecto pero el Director Nacional debe, paulatinamente, asumir la responsabilidad total, convirtiéndose el Director del Proyecto en Consultor del Director Nacional.

Duración del proyecto

Informe final

Se preparará un informe final en el que se evalúe el Proyecto y se hagan las recomendaciones pertinentes hacia el futuro, continuación de asistencia internacional, nuevas áreas de importancia, ampliación de servicios, etc.

Octubre 1970

3. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS DE PNUD

1. Asignación del Personal Internacional

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Duración</u>
<p>(01) <u>Director del Proyecto</u></p> <p>Ejercerá todas las funciones directivas y coordinadoras necesarias para la realización de los objetivos del Proyecto, tanto en las relaciones con la Institución de Contraparte (CENDES) así como con los organismos coejecutores, con los expertos internacionales, y en especial con el Director Nacional.</p>	Todo el territorio nacional	Abr. 73	45 m.
<p>(02) <u>Parques Industriales</u></p>	"	Ago. 73	6 m.
<p>(03) <u>Ingeniero Industrial</u></p> <p>Experto en organización de la producción. Bajo la Supervisión del Director del Proyecto, asesorará a la industria en todos los aspectos relacionados con la programación, organización, evaluación, etc., de la producción industrial inclusive lay-out básico de plantas. El experto se ocupará de las tareas previstas en 2a) del plan de trabajo.</p> <p>Requisitos:</p> <p>Título de Ingeniero Industrial con experiencia mínima de 10 años en su disciplina y en diagnóstico de empresas. Indispensable experiencia en países en vías de desarrollo.</p> <p>Idiomas: Español e Inglés</p>	Todo el territorio nacional	Sept. 73	30 m.
<p>14-05 <u>Ingenieros Industriales</u></p> <p>Bajo la supervisión del Director de Proyecto: asesoramiento directo a la industria en planeamiento y control de producción y mantenimiento.</p>	Todo el territorio nacional	Marzo 74 Agost. 74	15 m 15 m

Control en inventario, métodos y standards de trabajo, manejo y almacenamiento de materiales, diseño de planta y planteo básico de equipos.

Requisitos:

Experiencia mínima de 5 años en planta - Experiencia en países en vías de desarrollo indispensable.

Idiomas: Español e Inglés

Los expertos tomarán a su cargo las actividades previstas en 2a) del Plan de Trabajo.

06-15 Ingeniería de Producción

Expertos en ingeniería de producción. Asesorarán a la industria en todos los aspectos relativos a la producción industrial, sistemas, procedimientos, equipos, materias primas y control de calidad en planta. Siempre bajo la supervisión del Director del Proyecto, colaborarán intensamente con los expertos en ingeniería industrial.

Habrà un experto para cada uno de los siguientes sectores industriales:

Alimentos	Todo el país	Marzo 74	18 m.
Farmacéutico	Idem	Mayo 74	6 m.
Materiales de construcción	Idem	Julio 74	12 m.
Metalmecánico	Idem	Sep. 74	12 m.
Textil	Idem	Nov. 74	12 m.
Madera y muebles	Idem	En. 75	12 m.
Cuero y artículos de cuero	Idem	En. 75	12 m.
Eléctric y Electrónico	Idem	Marz. 75	12 m.
Químico	Idem	May. 75	9 m.

Los expertos cumplirán las actividades 2b) previstas en el Plan de trabajo.

Requisitos:

Alimentos

Diploma en tecnología de alimentos. Experiencia mínima de 10 años en diferentes tipos de industrias alimenticias.

Idioma: Español e Inglés.

Farmacéutica

Químico ó Farmacéutico. Experiencia de 10 años en fabricación de productos farmacéuticos, control de calidad de materia prima, producto terminado y material de empaque.

Idioma: Español e Inglés.

Materiales de Construcción

10 años de experiencia de diseño, organización de producción, control de calidad, de los materiales del rubro. Experiencia en sistemas modernos de construcción (pre-fabricación, módulos, plásticos).

(Nota: El país se encuentra dentro del área sísmico Andino)

Idioma: Español e Inglés.

Metal-mecánica

Experiencia mínima de 15 años en todos los grupos de productos de este sector, desde el más liviano hasta el más pesado. Experiencia en todos los procesos de fabricación. Experiencia comercial necesaria.

Idioma: Español e Inglés

Textiles

Diploma en tecnología textil. Experiencia mínima de 10 años en todas las ramas de la industria textil desde materia prima hasta sistemas de comercialización de los productos finales, inclusive servicios auxiliares.

Idioma: Español e Inglés

Madera y Muebles

Experiencia mínima de 10 años en diseño, organización productiva, acabado, capacidad interpretativa, control de calidad, secado. Selección de madera según especie, calidad y utilización específica.

Idioma: Español e Inglés

Cueros y artículos de cuero

Experiencia mínima de 10 años en diseño, organización de producción, acabado, control de calidad de artículos de cuero. Selección de cueros y otras materias primas según calidad, y utilización específica.

Experiencia mínima de 5 años en curtiembre, incluso selección de cueros, procesos tradicionales de curtiembre y procesos modernos, control de calidad y acabado de producto terminado.

Idioma: Español e Inglés

Eléctrica

Experiencia mínima de 15 años en comercialización y producción de una amplia gama de productos eléctricos.

Idioma: Español e Inglés

Electrónica

Experiencia mínima de 10 años en diseño, producción y comercialización de equipos electrónicos para comunicaciones, consumo doméstico e industrial.

Idioma: Español e Inglés.

Química

Químico o ingeniero químico. Experiencia de 10 años mínimo en operación de plantas y análisis de proyectos de la industria química pesada y mediana.

Idioma: Español e Inglés.

Control de Calidad

(16) Experto en control de calidad que asistirá a la industria en el establecimiento de sistemas adecuados para controlar un nivel de calidad acorde a las normas aprobadas por el Gobierno. Bajo la supervisión del Director del Proyecto, colaborará con los demás expertos en Ingeniería de producción.

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha</u> <u>Inicial</u>	<u>Duración</u>
Alimentos	Todo el territorio nacional	Marz. 74	12 m.

El experto tomará a su cargo las actividades previstas en el numeral 2c) del Plan de Trabajo.

Requisitos:

Diploma en tecnología alimenticia con 10 años de experiencia mínima de control de calidad de materias primas, productos intermedios y terminados, materiales de empaque especialmente en pescados, carne y subproductos, frutas y legumbres, lácteos.

Idioma: Español e Inglés

(17) Experto en normalización. Bajo la supervisión del Director del Proyecto asesorará al Instituto Ecuatoriano de Normalización en la evaluación, selección y aplicación de normas, especialmente dentro del concepto del Grupo Andino.

Quito Guayaquil	Marz. 74	6 m.
--------------------	----------	------

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Duración</u>
<u>Administración Empresarial</u>			
(19) El experto en organización y dirección de empresas bajo la supervisión del Director del Proyecto asesorará a la empresa industrial en la revisión, evaluación, diagnóstico e implementación de los sistemas necesarios para el buen funcionamiento de la industria.	Todo el territorio nacional	Sep. 73	12m.

Requisitos:

Experiencia mínima de 10 años en dirección de empresas de tamaño mediano a nivel de gerencia general y/o consultoría de dirección a nivel de consultor residente "senior" y consultor para diagnóstico.

Idioma: Español e Inglés

El experto colaborará en la actividad 2e) del Plan de Trabajo.

(20) Experto en contabilidad gerencial y costos. Bajo la supervisión del Director del Proyecto. En intensa colaboración con el experto en organización y dirección de empresas (19) asesorará a la industria en el establecimiento de sistemas contables de costos, control gerencial y finanzas.	Todo el territorio nacional	Sep. 73	12 m.
---	-----------------------------	---------	-------

Requisitos:

Contador Público con experiencia de 10 años mínimo en diseño de sistemas contables, de costos y de control gerencial, de auditoría y de finanzas.

<u>Lugar</u>	<u>Fecha</u> <u>Inicial</u>	<u>Duración</u>
--------------	--------------------------------	-----------------

Idioma: Español e Inglés.

El experto colaborará en la actividad 2e) del Plan de Trabajo.

Mercadotecnia :

- (21) El experto en mercadotecnia, bajo la dirección del Director del Proyecto y en intensa colaboración con el experto en organización (12) asesorará a la industria en todas las áreas de su especialidad, haciendo hincapié en análisis de mercados (nacional y regional), identificación de productos y sistemas de distribución.

Todo el territorio nacional	Marz. 74	18m.
-----------------------------	----------	------

Requisitos:

Experiencia mínima de 10 años en dirección de sistemas de comercialización especialmente en:

Alimentos
Metalmecánica
Madera y sus productos

y/o graduado en administración de empresas con especialización en comercialización.

Experiencia en exportación.

Idioma: Español e Inglés

El experto colaborará en las actividades del Inciso 2f) del Plan de Trabajo.

2. Provisión de servicios sub-contratados

No aplicable

3. Disposiciones sobre Capacitación

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Duración</u>
a) Director Nacional	América Latina e Israel	Agosto 73 Enero 74	2 meses 2 meses
b) Ingenieros Industriales (4 becas regionales)	América Latina	Agosto 73	6 meses cada una
c) Ingenieros de producción (10 becas regionales)	América Latina	Julio 73	6 meses cada una
d) Control de Calidad (4 becas regionales)	América Latina	Agosto 73 Junio 74	6 meses cada una
e) Información (1 beca regional)	América Latina	Agosto 73	4 meses
f) Administración empresarial (2 becas regionales)	América Latina	Agosto 73 Agosto 73	6 meses cada una
g) Mercadotecnia (1 beca regional)	América Latina	Agosto 73	6 meses cada una

4. Equipos y Suministros proveídos por PNUD

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha de entrega</u>	<u>Costo EE. UU Dólares</u>
<u>Equipo no recuperable</u>			
Suministros	Quito	Agosto 73	\$ 000

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha de entrega</u>	<u>Costo EE. UU. dólares</u>
<u>Equipo Recuperable</u>			
a) Vehículos			
i.	2 vehículos de pasajeros	Quito Jun. 73	6.000
ii.	2 vehículos todo terreno	Quito Ag. 73	6.800
iii.	6 vehículos todo terreno	Quito Feb. 74	19.800
iv.	1 vehículo laboratorio químico	Quito Marz. 74	10.000
b)	Equipo de laboratorio para control de calidad	Oct. 74	105.951
c)	Libros y suscripciones a revistas	Quito Jun. 74	10.000
d)	Equipo de reproducción de documentos	Quito Ag. 73	10.000

Se ha previsto la necesidad de contar con un número suficiente de vehículos en vista del elevado número de expertos internacionales y de contrapartes nacionales que deberán ser transportados a las plantas industriales ubicadas en todo el territorio del país.

C. DESCRIPCION DE INSUMOS DEL GOBIERNO

1. Pre-requisitos

No aplicable

2. Asignación del Personal Nacional

1. El Consejo Directivo del Proyecto, acorde con lo establecido en el literal e) de sus funciones designará oficialmente el Director Nacional del Proyecto.

39 profesionales nacionales actuarán como contrapartes de los expertos internacionales.

ii. El organismo ejecutor nacional será el CENDES.

Las principales organizaciones co-ejecutoras serán:

- a) Junta Nacional de Planificación
- b) Corporación Financiera Nacional
- c) Instituto Ecuatoriano de Normalización
- d) Instituto de Investigaciones Tecnológicas de la Escuela Politécnica Nacional.
- e) Escuelas Superior Politécnica del Litoral
- f) Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional

iii. Serán provistos por el Gobierno:

un jefe administrativo
tres oficiales administrativos
un bibliotecario
una secretaria ejecutiva
nueve secretarías
once choferes
cuatro mensajeros y auxiliares

2. Disposiciones sobre fondos de capacitación

Se ha previsto la necesidad de entregar una ayuda de viaje a los becarios de 350 dólares por persona, para cubrir parte de sus necesidades durante el período de adiestramiento en el exterior.

3. Suministros y Equipos provistos por el Gobierno

- i. El proyecto será acomodado en un piso de aproximadamente 400 m² del nuevo edificio de CENDES a partir de Agosto de 1973, aproximadamente.
- ii. Vivienda particular no será provista pero es fácilmente disponible cerca del nuevo edificio de CENDES.
- iii. El proyecto tendrá libre acceso a la biblioteca, sala de conferencias y auditorio de CENDES.

PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA GANTT 2

1973 1974 1975 1976
A N J J A S O N D E P H A N J J A S O N D E P H A N J J A S O N D E P H A N J J A S O N D

Información Bibliográfica

Biblioteca, sistemas de información

Administración Empresarial

Organización
Contabilidad Gerencial y de Costos

Mercadotecnia

Mercadotecnia

XXXXXXXXXXXX XX

XXXX XXXXXXXXXX

XXXX XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX XX

**IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO COMERCIALIZACION DE LA CERVEZA EN
DEL PERU (EN DOLARES DE LOS EE.UU.)**

País Ecuador
 Proyecto No. ECU/71/533/A/01/37
 Título Asistencia Técnica a la Industria

PERSONAL DEL PROYECTO	TOTAL		1973		1974		1975		1976	
	h/m	Dólares	h/m	Dólares	h/m	Dólares	h/m	Dólares	h/m	Dólares
10.-	45	112.500	9	72.500	12	30.000	12	30.000	12	30.000
11.-	6	15.000	6	15.000	-	-	-	-	-	-
Expertos:										
01 Director										
02 Paramos Industriales	6	15.000	6	15.000	-	-	-	-	-	-
03 Ingeniero Industrial	30	75.000	4	10.000	12	30.000	12	30.000	2	5.000
04 Ingeniero Industrial	15	37.500	-	-	10	25.000	5	12.500	-	-
05 Ingeniería Industrial	15	37.500	-	-	10	25.000	5	12.500	-	-
06 Alimentos	18	45.000	-	-	10	25.000	8	20.000	-	-
07 Textiles	12	30.000	-	-	8	20.000	4	10.000	-	-
08 Madera y Muebles	12	30.000	-	-	6	15.000	6	15.000	-	-
09 Metalmecánica	12	30.000	-	-	4	10.000	8	20.000	-	-
10 Cuero y artículos de cuero	12	30.000	-	-	2	5.000	10	25.000	-	-
11 Eléctrica	12	30.000	-	-	-	-	12	30.000	-	-
12 Electrónica	12	30.000	-	-	-	-	12	30.000	-	-
13 Materiales de Construcción	12	30.000	-	-	-	-	-	-	2	5.000
14 Química	9	22.500	-	-	-	-	8	20.000	1	2.500

	1973		1974		1975		1976	
	h/m	Dólares	h/m	Dólares	h/m	Dólares	h/m	Dólares
15 Farmacéutica	6	15.000	-	-	6	15.000	-	-
16 Control de Calidad Alimentos	12	30.000	10	25.000	2	5.000	-	-
17 Normalización	6	15.000	6	15.000	-	-	-	-
18 Organización de Sistemas de In-formación	12	30.000	10	25.000	2	5.000	-	-
19 Administración Empresarial	12	30.000	8	20.000	-	-	-	-
20 Contabilidad Central y de Costos	12	30.000	8	20.000	-	-	-	-
21 Mercadotecnia	12	30.000	10	25.000	2	5.000	-	-
22 Consultores	78	195.000	25	62.500	25	62.500	19	47.500
23.- Apoyo Administrativo	36	18.000	6	3.000	12	6.000	6	3.000
19.- TOTAL DE COMPONENTES	408	948.000	42	93.000	163	383.500	161	378.500
20.- <u>SUBCONTRATACION</u>								
30.- <u>CAPACITACION</u>								
31.- Becas								
01 Director Nacional	2/4	3.000	1/2	1.100	2	1.900	-	-
02 Ingeniería Industrial	4/24	9.200	4/24	9.200	-	-	-	-
03 Ingeniería de Producción	10/60	23.000	3/18	6.900	7/42	16.100	-	-
04 Control de Calidad	4/24	9.200	2/12	4.600	2/11	4.600	-	-

	1973		1974		1975		1976	
	h/m	Dólares	h/m	Dólares	h/m	Dólares	h/m	Dólares
05 Información	1/4	1.700	1/4	1.700	-	-	-	-
06 Administración de Empresas	2/12	4.600	2/12	4.600	-	-	-	-
07 Mercadotecnia	2/12	4.600	2/12	4.600	-	-	-	-
	25/140	55.300		32.700		22.600		
40. EQUIPO								
41 Equipo fungible		5.000		5.000		-		-
Equipo no fungible		155.351		9.600		135.251		10.500
Locales						-		-
40 TOTAL		160.351		14.600		135.251		10.500
50. GASTOS DIVERSOS								
51 Uso y mantenimiento de equipo		45.000		000		15.000		15.000
52 Gastos en la preparación de informes		5.000		-		-		5.000
53 Varios		10.000		2.500		2.500		2.500
54 Costos Directos		5.049		5.049		-		-
59 TOTAL		65.849		8.349		17.500		22.500
TOTAL GENERAL		<u>1.229.500</u>		<u>148.649</u>		<u>558.851</u>		<u>406.500</u>

**7.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION
DE CONTRIBUYENTE DEL GOBIERNO EN ESPECIE**

País Ecuador
Proyecto No. ECU/71/533/A/01/37
Título Asistencia Técnica a la Industria

	1973		1974		1975		1976	
	h/m	sucres	h/m	sucres	h/m	sucres	h/m	sucres
TOTAL								
Director Nacional	45	894.942	9	178.989	12	238.651	12	238.651
Coordinador General	42	793.279	6	113.326	12	226.651	12	226.651
Ingenieros Industriales	120	2.107.920	12	210.792	36	632.376	36	632.376
Ingenieros Industriales	106	1.297.910	4	48.978	30	367.332	36	440.800
Ingenieros de Producción	372	6.534.552	12	210.792	120	2.107.920	120	2.107.920
Ingenieros de Producción	288	3.526.392	-	-	48	587.732	120	1.469.330
Control de Calidad	78	1.370.148	6	105.396	24	421.584	24	421.584
Control de Calidad	64	783.643	-	-	16	195.911	24	293.866
Información	42	737.772	6	105.396	12	210.792	12	210.792
Información	36	440.799	-	-	12	146.933	12	146.933
Administración	86	755.338	14	122.962	24	210.792	24	210.792
Administración	80	979.553	8	97.955	24	293.866	24	293.866
Mercadotecnia	42	737.772	6	105.396	12	210.792	12	210.792
Mercadotecnia	34	563.243	-	122.444	10	146.933	12	146.933
SUBTOTAL	1435	21.523.263	83	1.422.426	392	5.998.265	480	7.051.286

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Oficial Administrativo	42	514.265	6	73.466	12	146.933	12	146.933
Asistentes Administrativos	120	1.152.140	12	115.214	36	345.642	36	345.642
Bibliotecario	36	298.065	-	-	12	99.355	12	99.355

	1973		1974		1975		1976	
	h/m	sueros	h/m	sueros	h/m	sueros	h/m	sueros
Secretaria Ejecutiva	44	277.075	8	50.377	12	75.566	12	75.566
Secretarias	294	1.657.106	-	-	78	439.640	108	608.733
Choferes	412	1.505.448	24	87.696	124	453.096	132	482.328
Mensajeros y auxiliares	144	392.952	-	-	48	130.984	48	130.984
SUBTOTAL	1.092	5.797.051	50	326.753	322	1.691.216	360	1.889.541
TOTAL	2.527	27.320.314	133	1.749.179	714	7.689.481	840	8.940.827

CAPACITACION

31 Becas: Gastos de Subsistencia de Becarios

	210.000	122.500	87.500
39 TOTAL	210.000	122.500	87.500

INSTRUMENTOS

41 Equipo fungible
Equipo no fungible
Locales

	500.000	50.000	150.000	150.000
	1.360.000	750.000	500.000	110.000
	1.050.000	150.000	300.000	300.000
TOTAL	2.910.000	950.000	950.000	560.000

GASTOS DIVERSOS

51 Uso y mantenimiento de equipos y vehiculos

	2.927.000	140.000	929.000	929.000
53 Varios	6.470.000	140.000	2.110.000	2.110.000
59 TOTAL	9.397.000	280.000	3.039.000	3.039.000

99 TOTAL GENERAL \$

	39.837.314	3.101.679	11.765.981	12.539.827
				12.429.827

TOTAL	1973		1974		1975		1976	
	h/m	sucesos h/m	sucesos h/m	sucesos h/m	h/m	sucesos h/m	h/m	sucesos
		2.459.000	297.290	1.135.702	801.000	225.000		
		<u>42.296.314</u>	<u>3.390.977</u>	<u>12.901.683</u>	<u>13.340.827</u>	<u>12.654.827</u>		

De conformidad con los convenios vigentes, el Gobierno del Ecuador aporta adicionalmente al FEUD con el 5% del valor de la contribución de dicho organismo al presente programa.

SUMAS

ANEXO I

ORGANIZACION DEL PROYECTO

1. Hasta que se concierte el nuevo acuerdo modelo con los gobiernos, el siguiente texto uniforme deberá incluirse en el documento de cada proyecto.

Responsabilidades generales

2. El Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución serán solidariamente responsables de la ejecución del proyecto y de la realización de sus objetivos descritos en la parte II de este Documento del Proyecto.
3. El Gobierno proporcionará para el proyecto personal nacional, servicios de capacitación, terrenos, edificios, equipo y otros servicios y medios necesarios. Designará al Organismo Gubernamental de Cooperación indicado en la portada de este documento, denominado en adelante "Organismo de Cooperación", que será directamente responsable del cumplimiento de la contribución del Gobierno al proyecto.
4. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y proporcionará por intermedio del Organismo de Ejecución, los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios necesarios con cargo a los fondos asignados al proyecto.

5. Al comenzar el proyecto se podrá pedir al Organismo de Ejecución que asuma la responsabilidad primordial de su ejecución. Sin embargo, esa responsabilidad primordial se ejercerá en consulta con el Organismo de Cooperación y de común acuerdo con el mismo. En el Plan de Trabajo del proyecto se estipularán las disposiciones para este fin, así como las disposiciones relativas al traspaso de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.

6. Parte de la participación del Gobierno podrá ser una contribución en efectivo al PNUD. En esos casos el Organismo de Ejecución proporcionará los servicios y medios correspondientes, y cada año rendirá cuenta al PNUD al Gobierno de los gastos efectuados.

Participación del Gobierno

7. El Gobierno proporcionará para el proyecto los servicios, el equipo, y medios en las cantidades y plazos especificados en el Plan de Trabajo. En el presupuesto del proyecto figurará la participación presupuestaria (en especie o en efectivo) correspondiente a la participación del Gobierno.

8. El Organismo de Cooperación designará, en consulta con el Organismo de Ejecución, un Director del Proyecto de dedicación ex

clusiva, quien asumirá en el proyecto las funciones que le asigne el Organismo de Cooperación.

9. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno, detalladas en el presupuesto del proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de presentar esta propuesta sobre el proyecto. Queda entendido que las variaciones de precios durante el período de ejecución del proyecto puede hacer necesario un ajuste de la contribución del Gobierno en términos monetarios; esta contribución se determinará en todos los casos a base del valor de los servicios, del equipo y los medios necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
10. Dentro del número dado de hombre - mes de servicios descritos en el Plan de Trabajo, el Gobierno podrá en consulta con el Organismo de Ejecución, hacer pequeños ajustes en las tareas asignadas a cada miembro del personal del proyecto que él mismo proporcione, si ello es conveniente para la ejecución satisfactoria del proyecto.
11. El Gobierno seguirá pagando los sueldos locales y los subsidios correspondientes al personal nacional del proyecto mientras esté ausente del proyecto para hacer uso de becas del PNUD.
12. El Gobierno costeará todos los derechos de aduana y otros gastos relacionados con la importación del equipo del proyecto, su trans

porte, carga y descarga, almacenamiento y gastos conexos en el país. Será responsable de la custodia del equipo, su instalación y mantenimiento, seguro y, en caso necesario, reemplazo, una vez entregado en el lugar del proyecto.

13. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto - con sujeción a las disposiciones vigentes sobre seguridad - cualesquiera informes, publicados o no, mapas, documentos y otros datos que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto.
14. No Aplicable. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto en la búsqueda de vivienda adecuada a alquileres razonables.
15. Los servicios y medios para el proyecto especificados en el Plan de Trabajo, respecto de los cuales el Gobierno habrá de proporcionar una contribución en efectivo, figurarán en el Presupuesto del Proyecto. El Gobierno pagará esta suma al PNUD en moneda nacional, de conformidad con el Plan de Pagos.
16. El pago por el Gobierno de la mencionada contribución al PNUD en las fechas especificadas en el Plan de Pagos o antes es un requisito previo para comenzar - o continuar, según el caso - las operaciones del proyecto.

Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

17. El PNUD proporcionará para el proyecto, por intermedio del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y los medios descritos en el Plan de Trabajo. La consignación presupuestaria correspondiente a la contribución del PNUD figurará en el Presupuesto del Proyecto, según se ha especificado.
18. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno acerca de la candidatura del Director del Proyecto ^{1/} quien, bajo la dirección del Organismo de Ejecución, será responsable en el país de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto. El Director del Proyecto supervisará a los expertos y demás personal del Organismo asignado al proyecto, así como la capacitación en el servicio del personal nacional del proyecto. Será responsable de la administración de todo el equipo proporcionado para el proyecto con cargo a los fondos del PNUD.
19. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno, asignará personal internacional y otro personal al proyecto según lo especificado en el Plan de Trabajo, seleccionará candidatos para las becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional del proyecto.

^{1/} Que también se podrá denominar Jefe del Equipo o Asesor Técnico Principal, según corresponda.

20. Las becas serán otorgadas de conformidad con las normas pertinentes del Organismo de Ejecución.
21. No Aplicable. El Organismo de Ejecución podrá, de común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, ejecutar parte o la totalidad del proyecto por subcontratación. La selección de subcontratistas se hará previa consulta con el Gobierno, de conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución.
22. Todo el material, equipo y suministros adquiridos con recursos del PNUD se utilizarán exclusivamente para la ejecución del proyecto y serán de propiedad del PNUD, en cuyo nombre los tendrá el Organismo de Ejecución. El equipo suministrado por el PNUD llevará las insignias del PNUD y del Organismo de Ejecución.
23. En caso necesario se podrán hacer arreglos para el traspaso temporario de la custodia del equipo a las autoridades locales durante el período del proyecto, sin perjuicio de su transferencia definitiva.
24. Antes de dar por terminada la asistencia del PNUD para el proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución se consultarán sobre el destino final de todo el equipo del proyecto proporcionado por el PNUD. El título de propiedad de dicho equipo normalmente se transferirá al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno, cuando se necesite para continuar las operacio-

nes del proyecto o para actividades directamente resultantes del mismo. Sin embargo, el PNUD podrá retener el título de propiedad sobre una parte o la totalidad de ese equipo.

25. En el momento convenido y una vez que se haya dado por terminada la asistencia del PNUD para el proyecto, el Gobierno y el PNUD y, en caso necesario, el Organismo de Ejecución, examinarán las actividades ulteriores o consiguientes del proyecto con miras a evaluar sus resultados.

Facilidades, privilegios e inmunidades

Personal del PNUD y del Organismo de Ejecución

26. De conformidad con el Acuerdo concertado por el PNUD y el Gobierno sobre la prestación de asistencia, se otorgarán al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas vinculado al proyecto, las facilidades, privilegios e inmunidades especificados en dicho Acuerdo.

Subcontratistas y su personal

27. No Aplicable. Los contratistas del Organismo de Ejecución y su personal (excepto los nacionales empleados localmente):
- (a) Tendrán inmunidad respecto de los procesos judiciales relacionados con todos los actos que cumplan en su carácter oficial durante la ejecución del proyecto;
 - (b) Tendrán inmunidad respecto de las obligaciones del servicio nacional;

- (c) Tendrán inmunidad, junto con sus cónyuges y familiares a cargo, respecto de las restricciones a la inmigración;
- (d) Tendrán el privilegio de introducir en el país sumas razonables de moneda extranjera para los fines del proyecto o para su uso personal, y de retirar dichas sumas introducidas en el país o, de conformidad con las normas cambiarias pertinentes, de retirar las sumas que pudieran ganar en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Tendrán derecho, junto con sus cónyuges y familiares a cargo, a las mismas facilidades de repatriación que los enviados diplomáticos en caso de crisis internacional.

28. No Aplicable. Todo el personal de los contratistas del Organismo de Ejecución tendrá derecho a la inviolabilidad de todos los papeles y documentos relacionados con el proyecto.

29. No Aplicable. El Gobierno eximirá del pago - o se hará cargo del pago - de todo impuesto, derecho o gravamen a las firmas u organizaciones extranjeras contratadas por el Organismo de Ejecución y al personal extranjero de esas firmas u organizaciones en lo tocante a :

- (a) Sueldos o salarios percibidos por dicho personal en la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipo, materiales o suministros introducidos en el país para los fines del proyecto o que, una vez introducido en el

pais, deban ser posteriormente retirados del mismo;

- (c) Toda cantidad considerable de equipo, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, gasolina y piezas de repuestos para el uso y el mantenimiento del equipo mencionado en el inciso (b) supra, en la inteligencia de que los tipos y las cantidades aproximadas cubiertos por la exención y los procedimientos pertinentes que deberán aplicarse se determinarán de común acuerdo con el Gobierno y, cuando corresponda, figurarán en el Plan de Trabajo;
- (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas actualmente al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, toda propiedad introducida en el país (incluso un automóvil de propiedad personal de cada empleado) por la firma u organización o por su personal para su uso o consumo particular o que, una vez introducida en el país, pueda posteriormente ser retirada del mismo con motivo de la partida de dicho personal.

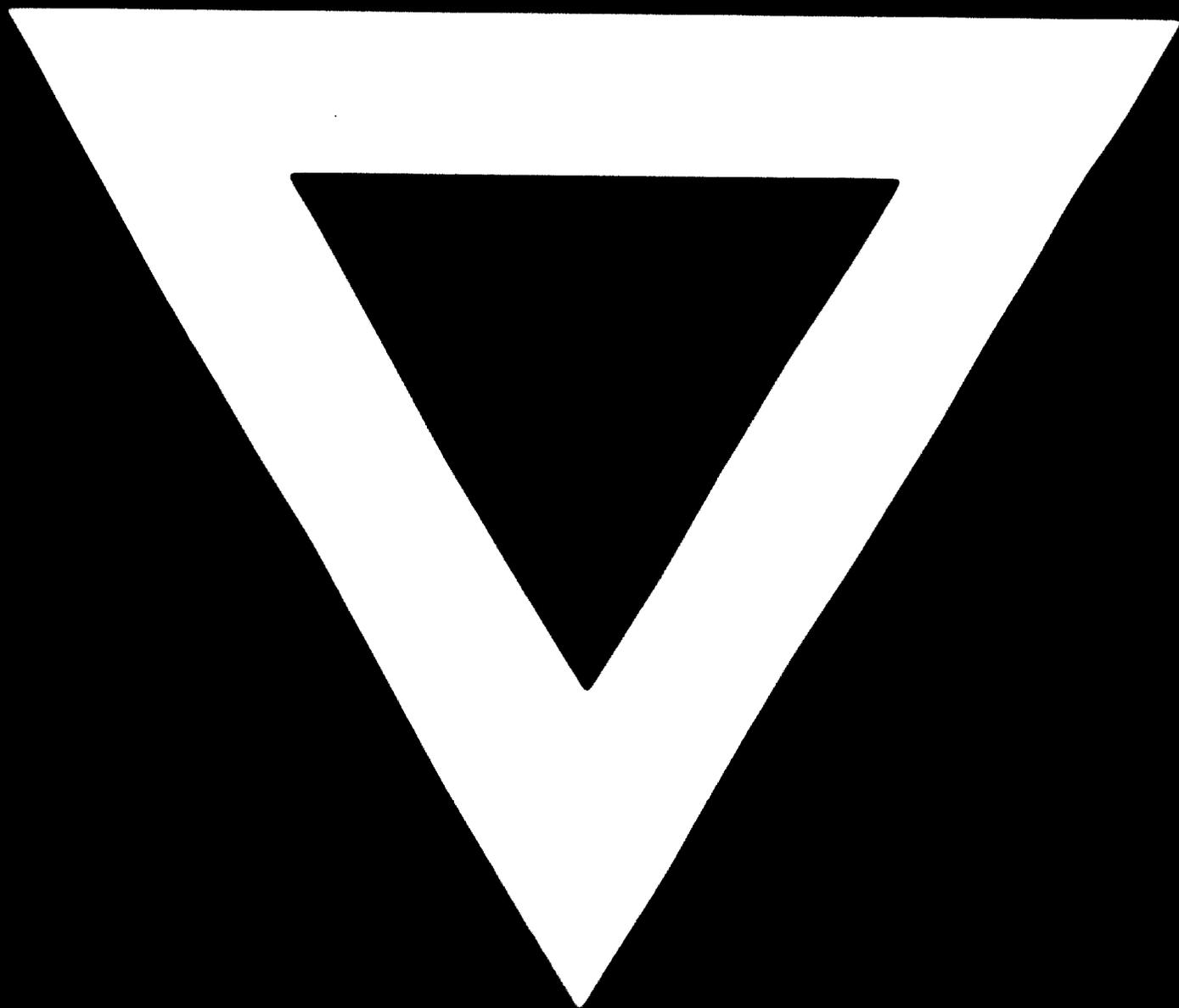
30. No Aplicable. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a que puedan tener derecho dichas firmas u organizaciones y su personal cuando a su juicio o a juicio del PNUD, la inmunidad sea un obstáculo para la acción de la justicia y pueda renunciarse a ella sin perjuicio para la feliz realiza

ción del proyecto o para los intereses del PNUD o del Organismo de Ejecución.

31. **No Aplicable.** El Organismo de Ejecución proporcionará al Gobierno, por conducto del representante residente, una lista del personal al que se aplicarán los privilegios e inmunidades enumeradas más arriba.



C-347



77.10.10